



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-70438-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, (2da. Etapa), dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 77/26 - RAF 521.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Educativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/26 - RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, las Resoluciones M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 03/26 - RAF 521, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, (2da. Etapa), dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el inciso a) del artículo 17 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas a los agentes: María Fernanda GUTIÉRREZ, D.N.I.: 20.213.348 - Secretaria de Gestión Educativa; Marina Edith GOMEZ, D.N.I.: 34.630.517 - Subsecretaria de Gestión Educativa; Silvina Evelín CREMONA, D.N.I.: 28.722.337 - Directora Gestión D.G.A.F.; y como miembros suplentes a los agentes: Juan Matías TESURI – D.N.I.: 27.690.542 – Cargo: Director Provincial de Educación Artística; Orlando Javier RUEDA – D.N.I.: 25.175.825 – Cargo: Director Provincial de Jóvenes y Adultos; Rocío Gisel CANCINO – D.N.I.: 38.087.608 - Cargo: Jefa de Departamento de Servicios.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0230** /2026.-



0230

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° /2026.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/26 – RAF 521.

“S/ ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES DESTINADOS AL TRASLADO DE  
DOCENTES QUE PRESTAN SERVICIOS FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA. CICLO  
LECTIVO 2026, (2DA. ETAPA), DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1°. OBJETO  
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docente que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026, (2da. Etapa), dependientes del Ministerio de Educación.
- 2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE  
Ministerio de Educación.
- 3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
Expediente N° MED-E-70438-2026.
- 4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN  
Licitación Privada - Ley Provincial 1015, artículo 17, inciso a).
- 5°. RUBRO  
Servicios de traslado de docentes.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
Se solicita la contratación del servicio de traslado terrestre de docentes dependientes del ministerio de Educación, dentro del eje interurbano de la Provincia. La solicitud del mismo busca favorecer la cobertura de puestos vacantes de manera oportuna y eficiente en las diferentes instituciones educativas de las ciudades de nuestra provincia. Además, están contemplados los Supervisores escolares, para realizar un traslado semanal, a los fines de dirigir, monitorear y supervisar la gestión educativa.

7° CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
La prestación deberá garantizar el cumplimiento de un esquema de horario de salidas desde Ushuaia, Tolhuin, Lago Escondido y Río Grande, en diversas franjas horarias diarias y semanales, que abarcan desde las 06:00 a.m. hasta las 22:00 p.m. Las salidas deberán contemplar frecuencias adecuadas de lunes a viernes, con refuerzos los días sábados, conforme a la demanda de los servicios educativos provinciales.

Detalle del servicio a realizar:

| Categoría    | Tramo                                     | Cantidad total |
|--------------|-------------------------------------------|----------------|
| IDA Y VUELTA | Río Grande – Tolhuin – Río Grande         | 904            |
|              | Tolhuin – Río Grande – Tolhuin            |                |
|              | Ushuaia – Tolhuin – Ushuaia               |                |
|              | Tolhuin – Ushuaia – Tolhuin               |                |
| IDA Y VUELTA | Ushuaia – Lago Escondido – Ushuaia        | 392            |
|              | Ruta J – Lago Escondido – Ruta J          |                |
|              | Lago Escondido – Ushuaia – Lago Escondido |                |
|              | Lago Escondido – Ruta J – Lago Escondido  |                |
| Categoría    | Tramo                                     | Cantidad total |
| IDA          | Ushuaia – Tolhuin                         | 20             |
|              | Río Grande – Tolhuin                      |                |
|              | Tolhuin – Ushuaia                         |                |
|              | Tolhuin – Río Grande                      |                |
| Categoría    | Tramo                                     | Cantidad total |
| IDA Y VUELTA | Ushuaia – Río Grande - Ushuaia            | 8              |
|              | Río Grande – Ushuaia – Río Grande         |                |

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

0230

...//2.-

#### 8°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El uso de los pasajes se comenzará a realizar desde la notificación de la orden de compra por un período de 4 semanas y hasta el usufructo total de los pasajes. La reserva de los mismos los realizara la Secretaría de Gestión Educativa. Correo para consultas al área; (secretariagestioneducativa@tdf.edu.ar).

#### 9°. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Respecto de las obligaciones que deberán cumplir una vez adjudicados, en caso de corresponder, se deberá presentar la **garantía de adjudicación** equivalente al diez (10%) del valor de la **Orden de Compra**, la que deberá ser entregada dentro de los ocho (8) días hábiles a partir de vuestra notificación, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11. Se recuerda que según lo dispuesto en el artículo 24.7 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso de presentación de Pagaré, el monto del mismo no podrá superar los \$ 3.100.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIEN CON 00/100), por corresponderse actualmente al “(...) 10% del monto máximo previsto para la contratación directa según resolución jurisdiccional.”

#### 10°. FORMA DE PAGO

Serán de manera parcial según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11, artículo 34, Puntos 95 y 96.

#### 11°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA deberá presentarse en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACIÓN PRIVADA N° 03/26 – RAF 521 – FECHA DE APERTURA 05/10/2026 – HORA 12:00 HS.”

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

#### 12°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

#### 13°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación – Ushuaia. Dirección de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

#### 14°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Onas N° 464 - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

#### 15°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

0230

...///3.-

indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es  
<http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

#### 16°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Onas N° 464, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar) .

#### 17°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2026

Pieza Administrativa N° 70438 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 22/09/26

Apertura: 5/10/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: Contratación para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026 (2° etapa).

Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26 N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 77 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                 | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>Pasajes (P/F). Pesos</b>                                                                                                                                                                                 |          |              |         |
| >>    | TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES IDA Y VUELTA<br>RIO GRANDE -TOLHUIN- RIO GRANDE<br>TOLHUIN- RIO GRANDE - TOLHUIN<br>USHUAIA- TOLHUIN - USHUAIA<br>TOLHUIN- USHUAIA - TOLHUIN                                | 904.00   | .....        | .....   |
| 2     | <b>Pasajes (P/F). Pesos</b>                                                                                                                                                                                 |          |              |         |
| >>    | TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES IDA Y VUELTA<br>USHUAIA - LAGO ESCONDIDO - USHUAIA<br>RUTA J- LAGO ESCONDIDO - RUTA J<br>LAGO ESCONDIDO -USHUAIA- LAGO ESCONDIDO<br>LAGO ESCONDIDO- RUTA J - LAGO ESCONDIDO | 392.00   | .....        | .....   |
| 3     | <b>Pasajes (P/F). Pesos</b>                                                                                                                                                                                 |          |              |         |
| >>    | TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES SOLO IDA<br>USHUAIA - TOLHUIN<br>RIO GRANDE - TOLHUIN<br>TOLHUIN - USHUAIA<br>TOLHUIN - RIO GRANDE                                                                          | 20.00    | .....        | .....   |
| 4     | <b>Pasajes (P/F). Pesos</b>                                                                                                                                                                                 |          |              |         |
| >>    | TRASLADO TERRESTRES DE DOCENTES IDA Y VUELTA<br>USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA<br>RIO GRANDE - USHUAIA - RIO GRANDE                                                                                         | 8.00     | .....        | .....   |

**Memo** (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00003/2026

Pieza Administrativa N° 70438 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 22/09/26

Apertura: 5/10/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: ..... Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Descripción: Contratación para la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes que prestan servicios fuera de su lugar de residencia. Ciclo Lectivo 2026 (2° etapa).

Comentario: Leyes Provinciales 1015 - Título I - Capítulo II - artículo 17 - inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26 N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, punto I, N° 18/21 y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 77 -

| Reng. | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------|
|       | REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640. |          |              |         |

TOTAL \$.....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ ..... )

|                                       |                                                                                                  |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto Oficial:                  | \$ 0.00                                                                                          |
| Valor del Pliego:                     | \$ 0.00                                                                                          |
| Valor del Sellado:                    | \$ 0.00                                                                                          |
| Repartición de destino:               | FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC                                               |
| Forma de Pago:                        | Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 95 y 96                        |
| Plazo de Entrega:                     | Según pliego de bases y condiciones particulares.                                                |
| Mantenimiento de Oferta:              | Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 47                             |
| Lugar de Entrega:                     | A coordinar con la Secretaría de Gestión Educativa - MED (secretariagestioneducativa@tdf.edu.ar) |
| Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | fecha y hora de apertura                                                                         |
| Domicilio de presentación de ofertas: | Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones ( Ushuaia)                                        |
| Domicilio de apertura de ofertas:     | Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones ( Ushuaia)                                        |
| Garantía de Oferta:                   | Si Requiere garantía de oferta, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21                  |
| Flete a Cargo:                        | del proveedor                                                                                    |